

Concurso abreviado 483/2011**Sección 5ª****AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE PALMA DE MALLORCA**

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal único de la mercantil **GESTION INMOBILIARIA PROGILSA, S.A.** en los **Autos de Concurso Abreviado nº 483/2011-G** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el **art. 152.2 de la Ley Concursal**, anexo se presenta el **Informe final justificativo de las operaciones que han sido realizadas**, con la oportuna **rendición de cuentas** y como **Documento nº 1**: Extractos bancarios de las referidas cuentas, atendiendo a lo dispuesto en el art. 181.1 de la ley Concursal.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito junto con los documentos que se acompañan y, de conformidad con las manifestaciones contenidas en el **informe final justificativo de las operaciones realizadas**, se dicte **Auto declarando la conclusión del concurso ante el fin de la fase de liquidación**.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Palma de Mallorca, a 30 de enero de 2020.

CABALLERO
OTAOLAURRUCHI
HI ANTONIO
MIGUEL -
52326677K

Firmado digitalmente
por CABALLERO
OTAOLAURRUCHI
ANTONIO MIGUEL -
52326677K
Fecha: 2020.01.30
09:29:12 +01'00'

INFORME FINAL SOBRE LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

INFORME FINAL SOBRE LIQUIDACION

1.- INTRODUCCIÓN

El art. 152.2 de la Ley Concursal dispone que “**Concluida la liquidación de los bienes y derechos del concursado y la tramitación de la sección de calificación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe final justificativo de las operaciones realizadas** y razonará inexcusablemente que no existen acciones viables de reintegración de la masa activa ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas ni otros bienes o derechos del concursado. No impedirá la conclusión que el deudor mantenga la propiedad de bienes legalmente inembargables o desprovistos de valor de mercado o cuyo coste de realización sería manifiestamente desproporcionado respecto de su previsible valor venal”.

En virtud de lo dispuesto en la referida normativa y encontrándose concluida la sección de calificación, mediante el presente escrito interesamos poner en conocimiento del Juzgado, así como de todos los interesados en el procedimiento que **han sido concluidas las operaciones de liquidación de los bienes y derechos de la concursada** de conformidad con lo que se expondrá en los siguientes apartados, por lo que se emite el presente informe final de las operaciones que han sido realizadas:

1.1.- ANTECEDENTES

Con carácter previo hemos de mencionar que en fecha 29 de julio de 2.011 la Procuradora Doña María Eulalia Julia Coca, en nombre y representación de Acristalamientos y Biselados Bolea S.L., instó la declaración de concurso necesario de Gestión Inmobiliaria Progilsa S.A., procediéndose a dictar Auto el 10 de septiembre de 2.012 acordando declarar en concurso a Gestión Inmobiliaria Progilsa S.A., ordenándose su conclusión por insuficiencia de masa.

Por escrito del Procurador D. Xim Aguilló de Cáceres Planas, en nombre y representación de Potencia Alquiler Maquinaria SL, se solicitó la reapertura del concurso, una vez se tuvo conocimiento de la existencia de bienes inmuebles propiedad

de la concursada. Por lo que, el 13 de octubre de 2.013 era dictado Auto acordando la reapertura del concurso necesario de Gestión Inmobiliaria Progilsa S.A., con los siguientes pronunciamientos:

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 179.2 LC: “La reapertura del concurso en el que se ha averiguado la existencia de nuevos activos que procede realizar como medio de pago a los acreedores”.
- El nombramiento como administrador concursal a D. Carlos Belluga Cáceres en su condición de abogado.
- El llamamiento a los acreedores para poner en conocimiento la existencia de sus créditos en el plazo de un mes (Art. 85 LC).
- La publicación por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado de la declaración de concurso.
- En el plazo fijado en el artículo 180 LC, el requerimiento a la administración concursal de los textos actualizados del inventario y del listado de acreedores y tras ello, en el plazo de quince días el Plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado.

El 29 de octubre de 2.013 era dictado Auto, acordando la renuncia del cargo del anterior administrador, nombrándose en su lugar a Antonio Miguel Caballero Otaolaurruchi, siendo aceptado el mismo por quien suscribe el día 07 de noviembre de 2.013.

Dado que con fecha 13 de noviembre fue publicado en el Boletín Oficial del Estado la declaración de concurso, el día 18 de noviembre de 2.013 quien suscribe presentó escrito solicitando la transformación del procedimiento abreviado en ordinario interesando una prórroga para la presentación del Informe previsto en el art. 75 LC.

Mediante Auto dictado el día 19 de febrero de 2.014, se estimaba conceder la prórroga del plazo señalado para la presentación del Informe con fecha límite el 19 de marzo de 2.014, siendo presentado por esta parte el día 20 de febrero del mismo año.

1.2.- OPERACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA MASA ACTIVA DE LA CONCURSADA.

a) Antecedentes

Por medio de Auto, dictado el día 23 de octubre de 2.014, se acordó la apertura de la fase de liquidación requiriéndose a quien suscribe por plazo de quince días para que aportase el pertinente Plan de liquidación, siendo atendido el requerimiento por esta parte el 17 de noviembre de 2.014.

En dicho plan de liquidación se integraron los bienes y derechos de la concursada en los lotes siguientes:

- **Lote 1.-** Plaza de aparcamiento ubicada en la Urbanización Xarc, Conjunto Residencial Astor, sito en Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 37.446.
- **Lote 2.-** Trastero ubicado en la Urbanización Xarc, Conjunto Residencial Astor, sito en Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 37.438.
- **Lote 3.-** Plaza de aparcamiento ubicada en la Urbanización Xarc, Conjunto Residencial Astor, sito en Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 37.374.
- **Lote 4.-** Plaza de aparcamiento ubicada en la Urbanización Xarc, Conjunto Residencial Astor, sito en Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 37.447.
- **Lote 5.-** Trastero ubicado en la Urbanización Xarc, Conjunto Residencial Astor, sito en Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 37.465.
- **Lote 6.-** Trastero ubicado en la Urbanización Xarc, Conjunto Residencial Astor, sito en Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 37.466.
- **Lote 7.-** Trastero ubicado en la Urbanización Xarc, Conjunto Residencial Astor, sito en Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 37.467.

- **Lote 8.-** Plaza de aparcamiento ubicada en la Urbanización Xarc, Conjunto Residencial Astor, sito en Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 38.395.
- **Lote 9.-** Plaza de aparcamiento ubicada en la Urbanización Xarc, Conjunto Residencial Astor, sito en Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 39.636.
- **Lote 10.-** Trastero ubicado en la Urbanización Xarc, Conjunto Residencial Astor, sito en Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 36.390.
- **Lote 11.-** Trastero ubicado en la Urbanización Xarc, Conjunto Residencial Astor, sito en Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 36.381.
- **Lote 12.-** Trastero ubicado en el Edificio Aldebarán, c/ Sa Llanera de Ibiza, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ibiza con número de finca 20.972.
- **Lote 13.-** Trastero ubicado en el Edificio Aldebarán, c/ Sa Llanera de Ibiza, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ibiza con número de finca 20.969.
- **Lote 14.-** Plaza de aparcamiento ubicada en el Edificio Aldebarán, c/ Sa Llanera de Ibiza, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ibiza con número de finca 20.957.
- **Lote 15.-** Trastero ubicado en el Edificio Aldebarán, c/ Sa Llanera de Ibiza, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ibiza con número de finca 20.970.
- **Lote 16.-** Edificio de tres plantas “Sa Punta Den Ros”, c/ San Jaime de Santa Eulalia (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza con número de finca 4.434.

- **Lote 17.-** Plaza de aparcamiento ubicada en el Conjunto Es Pins, c/ Maresme de Sant Jordi de Ses Salines (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ibiza con número de finca 20.957.
- **ACCIÓN PAULIANA.** Hemos de señalar que, en el plan de liquidación presentado inicialmente, no se incluyeron las 71 fincas cuya acción pauliana fue ejercitada simultáneamente frente a CASAS Y SUELOS DE IBIZA, S.L., a los efectos de que fueran reintegradas a la masa activa los bienes de la concursada.

Dicha demanda incidental fue admitida a trámite mediante Providencia de fecha 03 de abril de 2014 por el Juzgado de lo Mercantil, haciéndose constar dicho extremo en el Plan de liquidación mencionado.

- El 24 de noviembre de 2.014 era trasladada a las partes el Plan de Liquidación de los bienes y derechos de la concursada, poniéndose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado por plazo de quince días a los interesados y dando traslado a las partes personadas para formular modificaciones u observaciones al mismo. Por la Agencia Tributaria, se formularon observaciones al Plan habiendo sido contestadas las mismas mediante escrito presentado el día 22 de enero de 2.015.
- Mediante Auto dictado el día 04 de febrero de 2.015, notificado a quien suscribe el día 06 de febrero del mismo año, era aprobado el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, el cual finalmente fue recurrido en apelación por la AEAT al no estimarse las observaciones pretendidas al mismo.
- Por esta parte se formulaba oposición al recurso presentado por dicho organismo el día 04 de mayo de 2.015 y finalmente, en la Audiencia se acordaba desestimar el recurso de apelación interpuesto contra el Auto de fecha 04 de mayo de 2.015 por el que se aprobaba el Plan de Liquidación, siendo dictada Diligencia de Ordenación el 18 de septiembre de 2.015, con el testimonio de la resolución recaída en los autos 483/2011.

Tras la firmeza de la Sentencia dictada por la Audiencia, que confirmaba el Auto de aprobación del Plan de Liquidación presentado, las operaciones de liquidación por esta parte han sido las siguientes:

FASE DE VENTA DIRECTA

En la primera fase de VENTA DIRECTA, que abarcaba el plazo de dos meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Plan de Liquidación, no se recibieron ofertas.

FASE DE SUBASTA

➤ **Lote 16**

En fecha 23 de junio de 2.015 y una vez transcurrido el primer plazo de SUBASTA, se llevó a cabo la apertura de plicas mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Baleares, Don Víctor Alonso-Cuevillas Fortuny, bajo el número de su protocolo 2.0179, habiéndose recibido las ofertas relativas al **lote 16**:

- 1) BASTIBEBE S.L., oferta por importe de 505.001,00 €.
- 2) ES CAP DES METGE, S.L. oferta por importe de 560.500,00 €.

A la vista de las ofertas recibidas, mediante escrito de fecha 30 de julio de 2.015, el cual resultó proveído mediante Diligencia de Ordenación de 14 de septiembre del mismo año, esta administración concursal puso en conocimiento del Juzgado que procedía a adjudicar el lote 16 a la mercantil **ES CAP DES METGE, S.L.**, por la suma ofertada de **QUIENTOS SESENTA MIL QUIENTOS EUROS (560.500,00)**, habiéndose elevado a público dicha adjudicación mediante escritura otorgada el 10 de noviembre de 2.015 ante el Notario D. Armando Mazaira Pereira bajo el nº 3.145 de su protocolo.

El 21 de abril de 2.016, era presentado escrito solicitando por esta parte a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155 de la LC, y habiendo sido consignado en la cuenta del Juzgado la suma de 560.500,00 € se hiciera entrega de la

misma a favor de la entidad SAREB. Al existir a favor de ésta un crédito privilegiado especial de 1,152.152,32 €, tras el pago de la cantidad consignada quedó reconocido un crédito ordinario a favor de la referida en importe de 591.652,32 €. Dicho escrito resultaba proveído mediante Diligencia de Ordenación de fecha 12 de julio de 2.016, en la que se acordaba librar el mandamiento solicitado.

➤ **Lotes 12 a 15.**

Con fecha 22 de septiembre de 2.015 y una vez transcurrido el segundo plazo de subasta, se llevó a cabo la apertura de plicas mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla, Don José María Florit de Carranza, bajo el número de su protocolo 1987, habiéndose recibido las siguientes ofertas:

- 1) **Lote 12.-** QUIRANTE CONSULTORES S.L., por importe de 1.450,00 €
- 2) **Lote 13.-** QUIRANTE CONSULTORES S.L. por importe de 2.100,00 €
- 3) **Lote 14.-** QUIRANTE CONSULTORES S.L. por importe de 5.100,00 €
- 4) **Lote 15.-** QUIRANTE CONSULTORES S.L. por importe de 1.100,00 €

A la vista de las ofertas recibidas, mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2.015, el cual resultó proveído mediante Diligencia de Ordenación de 16 de noviembre de 2.015, esta administración puso en conocimiento del Juzgado que se había procedido a adjudicar los referenciados lotes a la mercantil QUIRANTE CONSULTORES S.L., por las sumas ofertadas, habiéndose elevado a público dicha adjudicación mediante escritura otorgada el 10 de noviembre de 2.015 ante el Notario D. Armando Mazaira Pereira bajo el nº 3.144 de su protocolo por un total de 9.750,00 euros.

Mediante Diligencia de Ordenación de 12 de julio del mismo año fueron remitidos a esta administración los mandamientos de cancelación de las cargas que pesaban sobre las fincas números 20.957, 20.696, 20.970 y 20.972, y 4.434 (Lotes 12, 13, 14, 15 y 16).

Por medio de Auto de 23 de marzo de 2.016, el Juzgado ordenaba la cancelación de las anotaciones preventivas de embargo, recaídas en las referidas fincas.

Con respecto a los demás Lotes que integraban el Plan de liquidación (Lotes 1 a 11), habiendo transcurrido los plazos recogidos en el mismo para liquidar los bienes, por

esta parte se interesó en fecha 03 de diciembre de 2.017 una prórroga adicional del Plan de liquidación, a fin de realizar los bienes pendientes de liquidación, si bien, mediante providencia de fecha 14 de diciembre de 2.015, el Juzgado desestimó nuestra petición, acordando expresamente no haber lugar a lo solicitado por no ser conforme a derecho.

➤ **Lote 10**

Mediante escrito de fecha 06 de octubre de 2.016 se puso en conocimiento del Juzgado la oferta recibida por el **Lote 10** (finca número 36.390) a fin de que, tras darse traslado a las partes fuera aprobada la misma (y ello, a pesar de que ésta se había realizado finalizados los plazos previstos en la liquidación). Dicho escrito era proveído mediante Diligencia de Ordenación de fecha 25 de octubre de 2.016, habiéndose dado plazo por diez días para que pudieran mejorar oferta.

En fecha 02 de noviembre de 2.016 se recibía oferta, en importe superior a la comunicada en su día, que fue trasladada al Juzgado mediante escrito presentado el 14 de diciembre de 2.016 interesando que se diera plazo a ambos ofertantes a fin de que se realizara una subasta entre ambos para que los dos ofertantes tuvieran las mismas oportunidades.

Acordada la subasta interesada por el Juzgado en fecha 20 de marzo de 2.017, ante el Notario Don José María Florit de Carranza, y bajo el número de protocolo 673, se procedió a la apertura de las ofertas recibidas, resultando la más alta la enviada por DOÑA RAQUEL ROMAN CASTAÑO, cuyo importe ascendía a 1.550,00 €.

Mediante escrito presentado el 14 de junio de 2.017, poníamos en conocimiento del Juzgado la no comparecencia de la ofertante en el día previsto para la elevación a público de la adjudicación de la referida finca, motivo por el cual tuvimos por desistida a la misma, circunstancia que se comunicó a la ofertante mediante correo electrónico remitido por esta parte el día 7 de junio de 2.017. No obstante, por parte de DON DAVID GUSSAUTE, se mantuvo la oferta inicial por valor de MIL EUROS (1.000,00 €), procediendo finalmente esta parte a la adjudicación del Lote 10:

- El 14 de junio de 2.017, se presentaba escrito ante el Juzgado comunicando la adjudicación definitiva del LOTE 10 (Finca Registral núm. 36.390) al Sr. David

Grussaute, por desistimiento de la oferta realizada por D^a Raquel Román Castaño; escrito que fue proveído por medio de Providencia de 28 de julio de 2.017 notificada el 11 de septiembre del mismo año.

- Finalmente, de conformidad con lo expuesto, el 31 de octubre de 2.017, y ante el Notario de Ibiza Don Juan Acero Simón, se procedió a la elevación a público de la referida adjudicación a favor de D. David Grussaute, resultando abonado el importe ofertado por valor de MIL EUROS (1.000,00 €), lo cual era puesto en conocimiento el 14 de noviembre de 2.017 al Juzgado por medio de escrito solicitando el levantamiento de las cargas, que fue debidamente expedido por el Juzgado mediante Auto de fecha 09 de enero de 2.018 y entregado al adjudicatario.

➤ **Lotes 1, 4, 6, 7, 8 y 9**

Por esta parte se remitió correo electrónico a todos los interesados, acreedores, personados en el concurso de acreedores tramitado, a fin de darles la posibilidad de realizar ofertas para la liquidación definitiva de estos bienes.

Transcurrido el plazo concedido, se procedió, el pasado 23 de marzo de 2018, a la apertura de plicas ante el Notario de Sevilla, Don José María Florit de Carranza, bajo número de su protocolo 772, levantándose la correspondiente a la que se unieron las siguientes ofertas:

- 1 DOÑA SILVIA PEREZ FEBREIRO** que oferta por todas las fincas la suma de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00€).
- 2 QUIRANTE CONSULTORES, S.L.** que oferta por todas las fincas la suma de DIEZ MIL UN EUROS (10.000,01€).

El resultado fue puesto en conocimiento del Juzgado mediante escrito presentado en fecha 25 de abril de 2018, el cual fue proveído mediante Providencia el 24 de mayo de 2018 acordando de conformidad con lo dispuesto en el Plan de liquidación, una vez se procediera a dicha adjudicación y a la formalización mediante

escritura pública presentar ante el Juzgado la solicitud de alzamiento de las cargas que procedan.

El 18 de octubre de 2.018 era presentado escrito por esta parte en el que se ponía de manifiesto que con fecha de 26 de septiembre de 2.018, mediante escritura de compraventa otorgada en Ibiza ante el notario Doña María Eugenia Roa Nonide con núm. de orden 2.343 se venden y transmiten las fincas descritas a continuación a **DOÑA SILVIA PÉREZ FEBREIRO** por la cantidad global de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €) siendo efectiva esta cifra el día 25 de septiembre de 2.018, mediante cheque bancario nominativo.

Tras solicitar el levantamiento de las cargas, mediante Diligencia de Ordenación de 28 de noviembre de 2018, se dio traslado a los titulares de los embargos, en concreto a la TGSS respecto a las fincas 36.466, 37.446 y 39.636, y a la AEAT respecto a las fincas 36.467, 37.446, 37.447, y 38.395, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Transcurrido el plazo de alegaciones, era dictado Auto con fecha 8 de enero de 2.019, acordando el levantamiento de dichas cargas sobre las fincas mencionadas.

➤ **LOTE 1 (71 FINCAS REINTEGRADAS)**

- En fecha 20 de marzo de 2.014 era instada por esta parte demanda incidental en ejercicio de la acción rescisoria prevista en el artículo 71.7 de la Ley Concursal, contra GESTIONES INMOBILIARIAS PROGILSA S.L., y las entidades SON POU SOSTENIBLE S.L., SON POU RECURSO S.L, SON POU REBOVABLES S.L. y SUELOS DE CASAS DE IBIZA S.L., solicitando la rescisión de la enajenación de las 71 fincas que fueran propiedad de la concursada, siendo admitida a trámite mediante Providencia el día 03 de abril de 2.014.
- Mediante Auto dictado el 27 de enero de 2.016 en los autos de incidente concursal 483/2011 se estimó parcialmente la demanda incidental interpuesta respecto de la acción pauliana para reintegrar las 71 fincas propiedad de la concursada, entendiendo que procedía la reintegración estos bienes aprobándose igualmente el acuerdo transaccional alcanzado entre las partes.

- Es de señalar que en virtud de lo establecido en el Auto de 27/01/2016 y según el expositivo primero, CASAS Y SUELOS DE IBIZA, S.L. en la masa activa de la concursada la cantidad de 700.000,00 euros cuyo pago se efectuó de la siguiente forma:
 - i) La mercantil CASAS Y SUELOS DE IBIZA, S.L. hizo entrega a la Administración Concursal de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) en efectivo.
 - ii) Para el pago del resto, SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €) se entregó por la mercantil CASAS Y SUELOS DE IBIZA S.L., cheque bancario expedido a favor de la concursada, una vez expedido, se libró un mandamiento de cancelación de la anotación preventiva de demanda que consta inscrita sobre la finca 42.229 del RP nº 3 de Ibiza, a resultas de la medida cautelar interesada por la administración concursal de GESTION INMOBILIARIA PROGILSA, S.L., siendo presentado por esta parte escrito comunicándolo al Juzgado el 26 de enero de 2.016.

- Tras el acuerdo alcanzado, en fecha 02 de marzo de 2.016, la AC interesó la ampliación del Plan de liquidación, mediante la celebración de **SUBASTA** de los referidos inmuebles (**71 fincas reintegradas**) que integrarían el **Lote 1**. Dicha solicitud de ampliación del plan de liquidación, resultaba proveída mediante Providencia dictada en fecha 31 de octubre de 2.016, dando traslado a las partes por quince días para manifestar lo que a su derecho conviniesen.

- Transcurrido dicho plazo, sin que ninguna manifestación se efectuara por las partes, en fecha 12 de abril de 2.017 era dictado Auto donde se accedía a realizar los bienes reintegrados de conformidad con lo solicitado por esta administración concursal.

- Pese a que se recibieron ofertas por las fincas, en particular, por SOLUCIONES SOSTENIBLES DE VANGUARDIA, S.L. el total de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (51.500,00€), y OLIVE VILLE CAPITAL, S.L. por importe de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00€), según pusimos de manifiesto al Juzgado en fecha 10 de julio de 2.018, tras la apertura de plicas ante el Notario José María Florit de carranza el 18 de junio de 2.018.

En este sentido debemos referir que dicha operación, a la fecha de conclusión no se ha podido llevar a cabo toda vez que resulta imposible liquidar las fincas reintegradas

debido a las cargas que pesan sobre ellas, cuya deudora, CASAS Y SUELOS DE IBIZA S.L., ha incumplido su obligación de cancelarlas.

- Consecuencia de ello, las fincas actualmente carecen de valor realizable, pues dichas cargas **no están constituidas a favor de créditos concursales (de la concursada)**, y por tanto solicitar su levantamiento al Juzgado de lo Mercantil según lo establecido en la Ley Concursal resulta imposible.

b) Fincas no adjudicadas.

Los lotes pendientes de adjudicar (3,4 y 5) corresponden a trasteros que carecen de valor de mercado, por lo que ni siquiera se han recibido ofertas, entendiéndose esta parte que, no obstante, deben concluirse las operaciones de liquidación ante la inexistencia de ofertas remitidas por las mismas, a tenor de lo dispuesto en el art. 152.2 LC que establece que *“No impedirá la conclusión que el deudor mantenga la propiedad de bienes legalmente inembargables o desprovistos de valor de mercado o cuyo coste de realización sería manifiestamente desproporcionado respecto de su previsible valor venal”*.

1.3.- CULPABILIDAD, ACCIONES DE REINTEGRACION DE LA MASA ACTIVA Y DE RESPONSABILIDAD DE TERCEROS.

➤ CULPABILIDAD DEL CONCURSO

Mediante Providencia de fecha 09 de febrero de 2.016 era requerida esta parte para presentar el Informe de calificación previsto en el artículo 169 LC.

Atendiendo al requerimiento efectuado por la Administración Concursal, una vez cumplimentado el trámite del art. 168 LC, se presentó informe razonado, dentro de la sección de calificación, en fecha 03 de marzo de 2.016 en el que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación terminaba solicitando que se dictase sentencia en la que:

- 1 *Se declarase el concurso de Gestión Inmobiliaria como culpable.*

- 2 *Se declarase que resulta persona afectada por la calificación, Energies Renovables de Llevant S.L., y en consecuencia:*
- a. *Se le condene a la pérdida de todos los derechos que pudiera tener como acreedora concursal o contra la masa*
 - b. *Se le condene a la inhabilitación para administrar los bienes ajenos y para representar a otras entidades o personas por un periodo de 15 años.*
 - c. *Se le condene a la responsabilidad concursal por deudas del artículo 172 bis de la LC la cantidad de 12.394.131,11 €.*

Admitido a trámite el informe con la consiguiente petición y éste era proveído mediante Diligencia de Ordenación dictada en fecha 15 de marzo de 2.016, dando traslado al Ministerio Fiscal para que emitiese el dictamen pertinente.

Con fecha 29 de abril de 2.016 era dictada Providencia en virtud de la cual, visto el resultado de las calificaciones efectuadas por la Administración Concursal y el Ministerio Fiscal, en virtud de lo previsto en el art. 170 de la LC acordaba dar audiencia al deudor por plazo de diez días y emplazar a ENERGIES RENOVABLES DE LLEVANT S.L., como cómplice a los efectos oportunos.

El 16 de enero de 2.017, era dictada Diligencia de Ordenación acordando, tras el resultado negativo de recibo procedente de correos, requerir a esta parte a fin de facilitar nuevo domicilio donde proceder al emplazamiento de la entidad mencionada, afectada por la calificación del concurso.

En fecha 29 de marzo de 2.017, se dictaba Diligencia de Ordenación, por la que habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la parte demandada, y de conformidad con lo establecidos en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se acordaba emplazar a la parte afectada por la calificación ENERGIES RENOVABLES LLEVANT S.L., a fin de que se fijara en el tablón de anuncios del Juzgado.

A la vista de la calificación de concurso culpable, y del traslado a las afectadas y cómplices sin que comparecieran, motivó la declaración de preclusión del trámite y rebeldía de los no comparecidos en el concurso.

El día 06 de junio de 2.017, mediante Diligencia de Ordenación se acordaba que habiendo transcurrido el plazo otorgado al deudor y a los comparecidos sin haberse formulado oposición alguna a la calificación, se daba cuenta a S.Sª para resolver.

Por medio de Auto de fecha 29 de junio de 2.017 se acordó el interrogatorio de los afectados por la calificación: ENERGIES RENOVABLES DE LLEVANT S.L. y D. Carlos Granado Rincón, para la vista señalada el día 30 de octubre de 2.017. Acto al que asistió la administración concursal, sin que lo hicieran el resto de las partes pese a estar citadas en legal forma.

En dicho acto se practicó la prueba declarada pertinente, en concreto la documental y el interrogatorio de las partes tras lo cual los autos quedaron vistos para sentencia.

Finalmente, el día 06 de octubre de 2.016 era dictada Sentencia en virtud de la cual, era declarado el concurso de Gestión Inmobiliaria Progilsa S.A. como culpable, resultando como persona afectada por la calificación ENERGIES RENOVABLES DE LLEVANT S.L., y en consecuencia la condena en costas a los demandados.

No obstante, tras la averiguación patrimonial interesada, se pudo comprobar que los ejecutados carecen de ingresos, activos líquidos en cuentas corrientes, devoluciones pendientes de devolución a su favor o propiedades a su nombre por lo que resultaron ser insolventes. Por lo que, resultaría infructuosa e imposible la ejecución de dicha Sentencia.

RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley Concursal se formula rendición de cuentas atendiendo a lo dispuesto en el mismo, concretamente:

“Se incluirá una completa rendición de cuentas, que justificará cumplidamente la utilización que se haya hecho de las facultades de administración conferidas, en todos los informes de la administración concursal previos al auto de conclusión del concurso.

Igualmente se informará en ellos del resultado y saldo final de las operaciones realizadas, solicitando la aprobación de las mismas”.

En función de ello la presente rendición de cuentas versará:

- a) Por un lado, sobre la utilización que se ha hecho de las facultades de administración conferidas.
- b) Por otro, del resultado y saldo final de las operaciones realizadas.

A) UTILIZACIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN CONFERIDAS:

Mediante escrito presentado por el Procurador D. Xim Aguilló de Cáceres Planas, en nombre y representación de Potencia Alquiler Maquinaria SL, se solicitó la reapertura del concurso, de GESTION INMOBILIARIA PROGILSA S.A., por lo que, el 13 de octubre de 2.013 era dictado Auto acordando la reapertura del concurso necesario de Gestión Inmobiliaria Progilsa S.A., con los siguientes pronunciamientos:

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 179.2 LC: “La reapertura del concurso en el que se ha averiguado la existencia de nuevos activos que procede realizar como medio de pago a los acreedores”.
- El nombramiento como administrador concursal a D. Carlos Belluga Cáceres en su condición de abogado.
- El llamamiento a los acreedores para poner en conocimiento la existencia de sus créditos en el plazo de un mes (Art. 85 LC).
- La publicación por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado de la declaración de concurso.
- En el plazo fijado en el artículo 180 LC, el requerimiento a la Administración concursal de los textos actualizados del inventario y del listado de acreedores y tras ello, en el plazo de quince días el Plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado.

Tras la renuncia del anterior administrador nombrado, se aceptaba el cargo por quien suscribe el día 07 de noviembre de 2.013.

En fecha 13 de noviembre de 2.013 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado la declaración de concurso, siendo presentado el Informe previsto en el artículo 75 de la Ley Concursal por esta parte el día 20 de febrero del 2.014.

Tras ser designado administrador concursal de la entidad GESTION INMOBILIARIA PROGILSA S.L., en el mismo Auto de declaración del concurso, una vez aceptado el cargo, se ha procedido a llevar a cabo las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que la legislación vigente estipula, y como dignas de resaltarse las siguientes:

Fase Común

1.- Ninguna actuación se ha llevado a cabo por esta parte en la fase común toda vez que, con la reapertura del concurso el Juzgado acordó retomar las actuaciones en la fase de liquidación.

2.- No obstante, se publicó en la página web de la administración concursal, www.articulo27.es la declaración de concurso, así como los principales hitos del mismo, para que cualquier acreedor o interesado tuviese conocimiento de la tramitación del procedimiento.

3.- Esta administración ha atendido todos y cada uno de los requerimientos efectuados por el Juzgado. En concreto, el 20 de febrero del 2.014, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Concursal, se presentó por la administración el informe provisional previsto en el artículo 75, al que se acompañaron la lista de acreedores y el inventario de bienes y derechos.

4.- Con fecha de 23 de septiembre de 2.014 se aportaban al presente procedimiento los textos definitivos de la concursada, que incluían el inventario de la masa activa, la lista de acreedores, la exposición motivada y la relación de créditos contra la masa.

Fase de Liquidación

1.- Tras la apertura de la fase de liquidación y la disolución definitiva de la sociedad por medio de Auto, dictado el día 23 de octubre de 2.014, se acordó la apertura de la fase de liquidación requiriéndose a quien suscribe por plazo de quince días para que aportase el pertinente Plan de liquidación, siendo atendido el requerimiento por esta parte el 17 de noviembre de 2.014.

2.- Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe ha emitido los informes trimestrales de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación.

3.- Durante la fase de liquidación han sido realizadas las operaciones que han sido descritas en los apartados anteriores, a los cuales nos remitimos por economía procesal.

Fase de Calificación

1.- En aras de economía procesal, nos remitimos a lo expuesto en el anterior Informe Final de Liquidación.

Otras actuaciones

1. El pasado 27 de abril de 2.017, se ponía en marcha, por la Agencia Tributaria, actuación inspectora en relación al 4T de IVA correspondiente al ejercicio 2.016:

- Como resultado de dicha inspección, el día 02 de agosto del mismo año por medio de Diligencia dictada por el Órgano instructor, se hacía constar la no existencia de indicios en la comisión de infracciones tributarias, y se acordó la devolución solicitada.
- Posteriormente se tuvo conocimiento por esta parte que la AEAT, tras aprobar la devolución de IVA interesada por la concursada, procedió a consignar la cantidad a devolver a favor de la concursada en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza (auto de ejecución de Títulos Judiciales 1297/2009, en lugar de abonar íntegramente el importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500,00€). Por lo que esta parte solicitó la reintegración en la cuenta corriente de la concursada a dicho Juzgado, cuyo reintegro fue realizado el pasado 19 de junio de 2.018.

- Del mismo modo, en el Ayuntamiento de Ibiza, se ha tenido constancia de que la AEAT ha procedido al pago de 21.522,22 € a resultas del embargo trabado en su día por impuestos de años anteriores, así mismo, por los motivos anteriormente mencionados, la administración concursal solicitó su reintegración en virtud del artículo 55 LC. Finalmente el día 01 de agosto de 2.019 era reintegrada la mencionada cantidad en la cuenta de la concursada.

2. Por Providencia de fecha 13 de diciembre de 2.016 se acordó admitir a trámite la demanda incidental formulada por la AEAT interesando el reconocimiento como crédito contra la masa de la suma de 518,84 €, al tiempo que se emplazaba a esta administración por plazo de 10 días para contestar a la misma.

En fecha 09 de enero de 2.017 se contestó la referida, allanándonos a la reclamación efectuada. En fecha 22 de marzo resultaba proveído dicho escrito dando traslado a S.Sª para pronunciarse al respecto.

3. En fecha 07 de abril de 2.017 se nos daba traslado de la Sentencia de fecha 29 de marzo de 2.017 dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza en autos de juicio ordinario 288/2012 por la que se acordaba condenar a la concursada al arreglo de los vicios y desperfectos aparecidos en el EDIFICIO MIZAR. Dicho crédito fue comunicado por la CCPP del Edificio Mizar en fecha 27/10/2014 y reconocido como crédito ordinario en los textos definitivos presentados.

4. Tal y como se ha expuesto, con las operaciones de liquidación efectuadas se consiguió reducir el crédito privilegiado especial que constaba reconocido a favor del SAREB por importe total de **QUINIENTOS SESENTA MIL QUIENENTOS EUROS (560.500,00)**, mediante escritura elevando a público dicha adjudicación, otorgada el 10 de noviembre de 2.015 ante el Notario D. Armando Mazaira Pereira bajo el nº 3.145 de su protocolo.

Finalmente, el 21 de abril de 2.016, era presentado escrito solicitando esta parte, a efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 155 de la LC, para que se hiciera entrega de la cantidad consignada a favor de la entidad SAREB. Y existiendo a favor de ésta un crédito privilegiado especial de 1,152.152,32 €, tras el pago de la cantidad de 560.500

euros, quedaba modificado un crédito ordinario a favor de la referida en importe de 591.652,32 €. Dicho escrito resultó proveído mediante Diligencia de Ordenación de fecha 12 de julio de 2.016, acordando librar los mandamientos oportunos.

B) RESULTADO Y SALDO FINAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS

A la fecha de emisión del presente informe, han resultado satisfechos a los acreedores con la tesorería existente, la cantidad total de 89.075,84 euro, en concepto de *pagos de créditos privilegiados generales (Art. 91 LC)*, reservándose un saldo total en la cuenta de la concursada de MIL EUROS (1.000,00 €), prudencialmente para posibles suplidos y gastos que pudieran devengarse tras la conclusión del concurso.

Para llevar una gestión ordenada y precisa de los movimientos económicos de la concursada, se procedió a abrir cuenta en BANKINTER así como para poder llevar de forma ordenada el pago de los créditos contra la masa que fueran generándose. Se aporta al presente como **documento nº1** extractos de las referidas cuentas desde la apertura de la declaración de concurso hasta la presentación de esta rendición.

C) SALDO

Actualmente no quedan créditos contra la masa algunos pendientes de abono, encontrándose todos ellos al día en la fecha abajo referida, habiendo sido satisfechos igualmente los honorarios del letrado instante del concurso necesario en importe de 5.088,00 euros al cierre del concurso.

Palma de Mallorca, a 30 de enero de 2.020.

CABALLERO
OTAOLAURRU
CHI ANTONIO
MIGUEL -
52326677K

Firmado digitalmente
por CABALLERO
OTAOLAURRUCHI
ANTONIO MIGUEL -
52326677K
Fecha: 2020.01.30
09:29:30 +01'00'

bankinter

Fecha 28-07-15 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR N. remesa 0473083000 Entregado en OF: 0705 Hoja 1

Abono remesa cheques

N.cheque	*	Datos banco librado	Plaza	**	Nominal	Comisiones	Correo	Timbres
0777884	C	0487-2033-2000010079	MANACOR	2	30.000,00	0,00	0,00	0,00
Totales					30.000,00	0,00	0,00	0,00

Abono nominal 30.000,00 Adeudo gastos 0,00 Abono líquido 30.000,00

Fecha abono 31-07-15 Fecha valor 30-07-15

Información correspondiente a la liquidación de su remesa de cheques entregada con fecha: 28-07-15

* Tipo de documento: C (cheque), P (pagaré), CB (cheque bancario).

** 1. Propia plaza, 2. Otra plaza donde está establecido Bankinter, 3. Otra plaza donde NO está establecido Bankinter

CCC	Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Nº IBAN
0128	0705	14	0100035892	ES92 0128 0705 1401 0003 5892	

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILISA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
F31700 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
A19 01 20150730 31 0724204

bankinter

Fecha 30-09-15 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 1

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
29-09-15	525	29-09-15	**SALDO ANTERIOR EN EUROS** TRANS /JOSE MARIA FLORIT DE CA	91,29		30.000,00
						29.908,71

SALDO FINAL EN EUROS

29.908,71

CCC	Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Nº IBAN	BIC
0128	0705	14	0100035892	ES92 0128 0705 1401 0003 5892	BKKBKESMM	

Titulares

GESTION INMOBILIARIA PROGIL SA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20150930 40 1470183

bankinter.

Fecha 16-11-15 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR N. remesa 2503266200 Entregado en OF: 0705 Hoja 1

Abono remesa cheques

N.cheque	*	Datos banco librado	Plaza	**	Nominal	Comisiones	Correo	Timbres
2617972	C	0487-2033-2000010079	MANACOR	2	20.000,00	0,00	0,00	0,00
Totales					20.000,00	0,00	0,00	0,00

Abono nominal 20.000,00 Adeudo gastos 0,00 Abono liquidado 20.000,00

Fecha abono 19-11-15 Fecha valor 18-11-15

Información correspondiente a la liquidación de su remesa de cheques entregada con fecha: 16-11-15
* Tipo de documento: C (cheque), P (pagaré), CB (cheque bancario).

** 1. Propia plaza, 2. Otra plaza donde está establecido Bankinter, 3. Otra plaza donde NO está establecido Bankinter

CCC	Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Nº IBAN
0128	0705	14	0100035892	ES92 0128 0705 1401 0003 5892	

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGISA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
F31700 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
A19 01 20151118 47 0353994

bankinter.

Fecha 30-11-15 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 2

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
16-11-15	847	16-11-15	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			29.908,71
16-11-15	847	16-11-15	TRANS /ARTICULO 27 LEY CONCURS	5.549,31		24.359,40
19-11-15	620	18-11-15	COMIS /ARTICULO 27 LEY CONCURS	1,81		24.357,59
			INGRESO CHEQUE N BK 2503266200		20.000,00	44.357,59

SALDO FINAL EN EUROS

44.357,59

Nº IBAN ES92 0128 0705 1401 0003 5892 BIC BKRE33MM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20151130 49 0835364

bankinter.

Fecha 29-01-16 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR N. remesa 9524186900 Entregado en OF: 0705 Hoja 1

Abono remesa cheques

N.cheque	* Datos banco librado	Plaza	**	Nominal	Comisiones	Correo	Timbres
2696869	CB 0075-1100-13000000084	GETAFE	2	600.000,00	0,00	0,00	0,00
Totales				600.000,00	0,00	0,00	0,00
Abono nominal	Adeudo gastos	Abono líquido		Fecha abono	Fecha valor		
600.000,00	0,00	600.000,00		03-02-16	02-02-16		

Información correspondiente a la liquidación de su remesa de cheques entregada con fecha: 29-01-16

* Tipo de documento: C (cheque), P (pagaré), CB (cheque bancario).

** 1. Propia plaza, 2. Otra plaza donde está establecido Bankinter, 3. Otra plaza donde NO está establecido Bankinter

CCC	Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Nº IBAN
0128	0705	14	0100035892	ES92 0128 0705 1401 0003 5892	

Titulares

GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13

F31700 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360

A19 01 20160202 06 0102852

bankinter.

Fecha 30-01-16 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 1

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
29-01-16	892	28-01-16	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			44.357,59
29-01-16	000	28-01-16	COMISION DE ADMINISTRACION LIQUIDACION PROPIA CUENTA	7,50		44.350,09
					0,01	44.350,10

SALDO FINAL EN EUROS

44.350,10

Nº IBAN ES92 0128 0705 1401 0003 5892 BIC BKRE33MM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20160130 05 3314182

bankinter.

Fecha 29-02-16 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 2

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
03-02-16	690	02-02-16	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**		600.000,00	44.350,10
05-02-16	947	05-02-16	INGRESO CHEQUE NBK 9524186900 TRANSF INTERNA/ARTICULO 27	389.774,41		644.350,10
						254.575,69

SALDO FINAL EN EUROS

254.575,69

Nº IBAN ES92 0128 0705 1401 0003 5892 BIC BKBSMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20160229 10 0797592

bankinter.

Fecha 29-07-16 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 3

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
29-07-16	892	28-07-16	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			254.575,69
29-07-16	000	28-07-16	COMISION DE ADMINISTRACION LIQUIDACION PROPIA CUENTA	25,00		254.550,69
					0,10	254.550,79

SALDO FINAL EN EUROS

254.550,79

Nº IBAN ES92 0128 0705 1401 0003 5892 BIC BKKBESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20160729 31 1953333

bankinter

Fecha 04-10-16 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR Núm. documento 1

Ingreso efectivo

Concepto
INGRESO DE EFECTIVO REALIZADO EN SU CUENTA
IMPORTE:
REALIZADO EN LA OFICINA: 0705 SEVILLA AG. 5
FECHA INGRESO: 04-10-16 HORA: 11.22
POR ENTREGA DE: MARIA ISABEL ASIAN GARCIA

Importe
9.750,00

C.C Fecha valor
04-10-16

Total importe
9.750,00

Abonamos en su cuenta el apunte que se detalla.

IBAN
ES92 0128 0705 1401 0003 5892

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGII.SA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
F09600 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
A10 01 20161004 41 1513170

bankinter.

Fecha 31-10-16 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 4

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
04-10-16	705	04-10-16	**SALDO ANTERIOR EN EUROS** CAJA 0705: MARIA ISABEL ASIAN		9.750,00	254.550,79
						264.300,79

SALDO FINAL EN EUROS

264.300,79

Nº IBAN ES92 0128 0705 1401 0003 5892 BIC BKRESM33

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20161031 45 0706848



Fecha 12-01-17 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR Núm. documento 1609233086E

Concepto

Importe

MODELO 002 LIQUIDACIÓN AEAT: VOLUNTARIA EJECUTIVA
NRC 071609233086E 10600499
N. DE JUSTIFICANTE 071609233086E

NIF A079227791

RAZON SOCIAL GESTION INMOBILIARIA PROGILSA

ESTE ADEUDO SURTE LOS EFECTOS LIBERATORIOS PARA CON EL TESORO PÚBLICO
PREVISTOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN.

236,25

C.C T50 Fecha valor 11-01-17

Total importe 236,25

Adeudamos en su cuenta el apunte que se detalla.

IBAN

ES92 0128 0705 1401 0003 5892

Titulares

GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
F09600 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
E61 01 20170111 02 0997966



Fecha 12-01-17 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR Núm. documento 16223182675

Concepto

Importe

MODELO 010 LIQ. AEAT: ING. PARCIALES O FUERA DE PLAZO
NRC 0716222318267S 10600505
N. DE JUSTIFICANTE 0716222318267S

NIF A079927791

RAZON SOCIAL GESTION INMOBILIARIA PROGILISA

ESTE ADEUDO SURTE LOS EFECTOS LIBERATORIOS PARA CON EL TESORO PÚBLICO
PREVISTOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN.

135,00

C.C T50 Fecha valor 11-01-17

Total importe
135,00

Adeudamos en su cuenta el apunte que se detalla.

IBAN

ES92 0128 0705 1401 0003 5892

Titulares

GESTION INMOBILIARIA PROGILISA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13

F09600 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360

E61 01 20170111 02 0997967



Fecha 12-01-17 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5

Moneda EUR Núm. documento 1610661100E

Concepto

Importe

MODELO 002 LIQUIDACIÓN AEAT: VOLUNTARIA EJECUTIVA
NRC 071610661100E 10600503
N. DE JUSTIFICANTE 071610661100E

NIF A079227791

RAZON SOCIAL GESTION INMOBILIARIA PROGILSA

ESTE ADEUDO SURTE LOS EFECTOS LIBERATORIOS PARA CON EL TESORO PÚBLICO
PREVISTOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN.

118,13

C.C T50 Fecha valor 11-01-17

Total importe
118,13

Adeudamos en su cuenta el apunte que se detalla.

IBAN ES92 0128 0705 1401 0003 5892

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
F09600 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
E61 01 20170111 02 0997968

bankinter

Fecha 31-01-17 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 1

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
11-01-17	086	11-01-17	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			264.300,79
11-01-17	100	11-01-17	TRIBUTO 071609233086E	236,25		264.064,54
11-01-17	267	11-01-17	TRIBUTO 071610661100E	118,13		263.946,41
30-01-17	894	28-01-17	TRIBUTO 0716222318267S	135,00		263.811,41
30-01-17	000	28-01-17	COMISION DE ADMINISTRACION LIQUIDACION PROPIA CUENTA	25,00	0,11	263.786,41
						263.786,52

SALDO FINAL EN EUROS

263.786,52

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKBKESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGIL SA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20170131 05 1678994

bankinter

Fecha 28-02-17 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 2

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
13-02-17	170	13-02-17	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			263.786,52
13-02-17	170	13-02-17	TRANS /AYUNTAMIENTO SANTA AULIA	564,94		263.221,58
13-02-17	324	13-02-17	COMIS /AYUNTAMIENTO SANTA AULIA	3,45		263.218,13
13-02-17	324	13-02-17	TRANSF INTERN / MULTIPLE 13-02	3.156,46		260.061,67
13-02-17		13-02-17	COMIS EMISION / MULTIPLE 13-02	4,00		260.057,67

SALDO FINAL EN EUROS

260.057,67

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKBKESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20170228 09 1475937

bankinter.

Fecha 31-03-17 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 3

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos(+)	Saldo
28-03-17	078	28-03-17	**SALDO ANTERIOR EN EUROS** TRANSF INTERNA/ARTICULO 27	40.484,74		260.057,67
						219.572,93

SALDO FINAL EN EUROS

219.572,93

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKKBESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20170331 13 2247353

bankinter.

Fecha 28-04-17 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 4

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
11-04-17	496	11-04-17	**SALDO ANTERIOR EN EUROS** TRANS /JOSE MARIA FLORIT DE CA	114,49		219,572,93
						219,458,44

SALDO FINAL EN EUROS

219,458,44

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20170428 17 2384496

bankinter.

Fecha 31-07-17 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 5

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
20-07-17	160	20-07-17	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			219.458,44
20-07-17	160	20-07-17	TRANSF INTERN / MULTIPLE 20-07	1.187,20		218.271,24
27-07-17	099	27-07-17	COMIS EMISION / MULTIPLE 20-07	4,00		218.267,24
31-07-17	894	28-07-17	TRANSF INTERNA / ARTICULO 27	30.723,12		187.544,12
31-07-17	000	28-07-17	COMISION DE ADMINISTRACION	25,00		187.519,12
31-07-17		28-07-17	LIQUIDACION PROPIA CUENTA		0,09	187.519,21

SALDO FINAL EN EUROS

187.519,21

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKRE33MM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20170731 31 1091543

bankinter.

Fecha 08-11-17 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR N. remesa 4698035400 Entregado en OF: 0705 Hoja 1

Abono remesa cheques

N.cheque	*	Datos banco librado	Plaza	**	Norminal	Comisiones	Correo	Timbres
2000819	CB	0019-0153-0221020041	EIVISSA	2	1.000,00	0,00	0,00	0,00
Totales					1.000,00	0,00	0,00	0,00

Abono nominal 1.000,00 Adeudo gastos 0,00 Abono líquido 1.000,00 Fecha abono 13-11-17 Fecha valor 10-11-17

Información correspondiente a la liquidación de su remesa de cheques entregada con fecha: 08-11-17

* Tipo de documento: C (cheque), P (pagaré), CB (cheque bancario).

** 1. Propia plaza, 2. Otra plaza donde está establecido Bankinter, 3. Otra plaza donde NO está establecido Bankinter

CCC 0128 Entidad Sucursal DC N° Cuenta N° IBAN
7721 93 0100035894 ES52 0128 7721 9301 0003 5894

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGISA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
F31700 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
A19 01 20171110 45 1415902

bankinter

Fecha 30-11-17 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 6

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
13-11-17	540	10-11-17	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			187.519,21
16-11-17	078	16-11-17	INGRESO CHEQUE NBK 4698035400		1.000,00	188.519,21
16-11-17	078	16-11-17	TRANS /ARTICULO 27 LEY COCNURS	23.042,33		165.476,88
			COMIS /ARTICULO 27 LEY COCNURS	6,26		165.470,62

SALDO FINAL EN EUROS

165.470,62

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKKBESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20171130 48 2149503



Fecha 23-01-18 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Núm. documento 10128412951

Concepto	Importe
MODELO	111 IRPF REND. TRABAJO. RET. CTA. AUTOLIQ
NRC	1110128412951C 94355CD8
EJERCICIO	2017
PERIODO	4T
TIPO DE AUTOLIQUIDACIÓN	INGRESO
NIF	A07927791
RAZON SOCIAL	GESTION INMOBILIARIA PROGISSA SL
	ESTE ADEUDO SURTE LOS EFECTOS LIBERATORIOS PARA CON EL TESORO PÚBLICO PREVISTOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN. EL INGRESO DE LA DEUDA NO EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA AUTOLIQUIDACIÓN.
C.C	Fecha valor
T50	22-01-18
	15,78
	Total importe
	15,78

Adeudamos en su cuenta el apunte que se detalla.

IBAN

ES52 0128 7721 9301 0003 5894

Titulares

GESTION INMOBILIARIA PROGISSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
F09600 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
E61 01 20180122 04 0587197

bankinter.

Fecha 31-01-18 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 1

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
22-01-18	951	22-01-18	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			165.470,62
30-01-18	894	28-01-18	TRIBUTO 1110128412951C	15,78		165.454,84
30-01-18	000	28-01-18	COMISION DE ADMINISTRACION LIQUIDACION PROPIA CUENTA	25,00		165.429,84
					0,08	165.429,92

SALDO FINAL EN EUROS

165.429,92

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKKBESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20180131 05 3756501

bankinter

Fecha 28-02-18
Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR
Hoja 1
Extracto 2

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
02-02-18	400	02-02-18	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			165.429,92
02-02-18	400	02-02-18	TRANSF OTRAS ENTID /TINSA	2.117,50		163.312,42
			COMIS EMISION TRANSF /TINSA	3,55		163.308,87

SALDO FINAL EN EUROS

163.308,87

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894
BIC BKRE3333
BIC BKRE3333

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20180228 09 1905599

bankinter

Fecha 30-03-18 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 3

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
01-03-18	271	01-03-18	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			163.308,87
01-03-18	271	01-03-18	TRANS /GESTION INMOBILIARIA PR	30.732,80		132.576,07
			COMIS /GESTION INMOBILIARIA PR	8,23		132.567,84

SALDO FINAL EN EUROS

132.567,84

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKBKESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGIL SA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20180330 13 2182106

bankinter.

Fecha 30-04-18 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 4

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
18-04-18	476	18-04-18	**SALDO ANTERIOR EN EUROS** TRANS /A.E.A.T. DEVOLUCIONES T		27.201,91	132.567,84
						159.769,75

SALDO FINAL EN EUROS

159.769,75

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKKBESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20180430 18 0973135

bankinter.

Fecha 29-06-18 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 5

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
11-06-18	830	11-06-18	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			159.769,75
11-06-18	830	11-06-18	TRANS /GESTION INMOBILIARIA PR	23.049,63		136.720,12
25-06-18	29	25-06-18	COMIS /GESTION INMOBILIARIA PR	6,31		136.713,81
			TRANSF /JUZGADO 1 INSTANCIA 1		19.500,00	156.213,81

SALDO FINAL EN EUROS

156.213,81

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKREESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20180629 26 2361549

bankinter.

Fecha 20-07-18 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Núm. documento 10017302931

Adeudo por domiciliación

Concepto

MODELO 111 IRPF REND. TRABAJO. RET. CTA. AUTOLIQ
EJERCICIO 2018
PERIODO 2T

Importe

NIF A07927791
APellidos y nombre GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA
N. de justificante 1110017302931

ESTE ADEUDO SURTE LOS EFECTOS LIBERATORIOS PARA CON EL TESORO PÚBLICO
PREVISTOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION.

16,23

C.C Fecha valor
20-07-18

Total importe
16,23

Adeudamos en su cuenta el apunte que se detalla.

IBAN

ES52 0128 7721 9301 0003 5894

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
F09600 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
E54 01 20180720 29 1365091

bankinter.

Fecha 31-07-18 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 6

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
05-07-18	400	05-07-18	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			156.213,81
05-07-18	400	05-07-18	TRANS /JOSE M.FLORIT DE CARRAZ	117,82		156.095,99
20-07-18	057	20-07-18	COMIS /JOSE M.FLORIT DE CARRAZ	3,55		156.092,44
31-07-18	894	28-07-18	TRIBUTO 1110017302931	16,23		156.076,21
31-07-18	000	28-07-18	COMISION DE ADMINISTRACION	25,00		156.051,21
31-07-18		28-07-18	LIQUIDACION PROPIA CUENTA		0,06	156.051,27

SALDO FINAL EN EUROS

156.051,27

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKREESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
MO1 01 20180731 31 1401975

bankinter.

Fecha 27-09-18 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR N. remesa 0778548000 Entregado en OF: 0705 Hoja 1

Abono remesa cheques

N.cheque	*	Datos banco librado	Plaza	**	Nominal	Comisiones	Correo	Timbres	
7180577	CB	0182-1333-0587420811	MADRID	2	26.000,00	0,00	0,00	0,00	
Totales					26.000,00	0,00	0,00	0,00	
Abono nominal		Adeudo gastos		Abono líquido		Fecha abono		Fecha valor	
26.000,00		0,00		26.000,00		02-10-18		01-10-18	

Información correspondiente a la liquidación de su remesa de cheques entregada con fecha: 27-09-18
* Tipo de documento: C (cheque), P (pagaré), CB (cheque bancario).

** 1. Propia plaza, 2. Otra plaza donde está establecido Bankinter, 3. Otra plaza donde NO está establecido Bankinter

CCC	Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Nº IBAN
0128	7721	93	0100035894	ES52 0128 7721 9301 0003 5894	

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGIL SA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
F31700 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
A19 01 20181001 40 0006652

bankinter

Fecha 28-09-18 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 7

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
06-09-18	064	06-09-18	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			156.051,27
06-09-18	064	06-09-18	TRANSF INTERNA /PROGILSA SA	23.049,63		133.001,64
24-09-18	268	24-09-18	COMIS EMISION TRA /PROGILSA SA	6,31		132.995,33
24-09-18	268	24-09-18	TRANSF INTERN / MULTIPLE 24-09	562,62		132.432,71
26-09-18	559	24-09-18	COMIS EMISION / MULTIPLE 24-09	3,00		132.429,71
26-09-18	559	26-09-18	TRANSF INTERN / MULTIPLE 26-09	195,13		132.234,58
26-09-18	559	26-09-18	COMIS EMISION / MULTIPLE 26-09	5,00		132.229,58

SALDO FINAL EN EUROS

132.229,58

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20180928 39 2374535

bankinter.

Fecha 31-10-18 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 8

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
02-10-18	800	01-10-18	**SALDO ANTERIOR EN EUROS** INGRESO CHEQUE NIBK 0778548000		26.000,00	132.229,58
						158.229,58

SALDO FINAL EN EUROS

158.229,58

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKBSM333

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGIL SA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20181031 44 2145507

bankinter.

Fecha 31-12-18 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 9

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
20-12-18	337	20-12-18	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**	30.732,83		158.229,58
20-12-18	337	20-12-18	TRANS /ARTICULO 27 LEY COCNURS	8,23		127.496,75
			COMIS /ARTICULO 27 LEY COCNURS			127.488,52

SALDO FINAL EN EUROS

127.488,52

Nº IBAN ESE2 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKKBESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20181231 53 0722509

bankinter

Fecha 31-01-19 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 1

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
29-01-19	894	28-01-19	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**	25,00		127.488,52
29-01-19	000	28-01-19	COMISION DE ADMINISTRACION LIQUIDACION PROPIA CUENTA		0,06	127.463,52
						127.463,58

SALDO FINAL EN EUROS

127.463,58

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKBKESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
F00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20190131 05 3073396

bankinter

Fecha 31-07-19 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 3

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
01-07-19	517	01-07-19	**SALDO ANTERIOR EN EUROS**			96.722,51
01-07-19	517	01-07-19	TRANS /ARTICULO 27 LEY COCNURS	23.049,63		73.672,88
30-07-19	894	28-07-19	COMIS /ARTICULO 27 LEY COCNURS	6,31		73.666,57
30-07-19	000	28-07-19	COMISION DE ADMINISTRACION	25,00		73.641,57
			LIQUIDACION PROPIA CUENTA		0,05	73.641,62

SALDO FINAL EN EUROS

73.641,62

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKBKESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20190731 31 2314866

bankinter

Fecha 30-08-19 Oficina 7721 - C.EMP. SEVILLA NORTE

Moneda EUR Hoja 1 Extracto 4

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
01-08-19	26	01-08-19	**SALDO ANTERIOR EN EUROS** TRANSF /AYUNTAMIENTO DE IBIZA		21.522,22	73.641,62
						95.163,84

SALDO FINAL EN EUROS

95.163,84

Nº IBAN ES52 0128 7721 9301 0003 5894 BIC BKKBESMM

Titulares
GESTION INMOBILIARIA PROGILSA SA

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13
E00100 R. M. MADRID, T.1.857, F220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360
M01 01 20190830 35 2264676